

MINISTERIO DEL DEPORTE

**INFORME DE RESULTADOS TRAZADOR PRESUPUESTAL
GRUPOS ETNICOS – COMUNIDAD INDIGENA**

DIRECCIONES TECNICAS:

**DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO
DIRECCION DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA**

MAYO 2020

1. INTRODUCCIÓN

El Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad ha sido uno de los más importantes en las últimas décadas. Es el que podemos considerar como un plan histórico para las comunidades Indígenas, Rrom, Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras ya que es la primera vez que se logra un capítulo específico para grupos étnicos.

Para las comunidades afrocolombianas, se concertaron un total de 239 acuerdos distribuidos en 19 dimensiones. En la línea de los indígenas se alcanzaron un total de 216 acuerdos en los 6 ejes propuestos. Como resultado de la concertación entre el Gobierno Nacional y el Pueblo Rrom, se acordaron un total de 78 propuestas distribuidas en 9 líneas.

Con la expedición de la Ley 1967 del 11 julio de 2019, la cual transforma el Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre (COLDEPORTES) en el Ministerio del Deporte, con esto nace un organismo rector de la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre. Una entidad con autonomía presupuestal y administrativa, que velará por el desarrollo de todas las disciplinas, en todos los ámbitos, que van desde la recreación hasta la alta competencia. Así mismo, la nueva cartera deberá formular, adoptar, dirigir, coordinar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública, planes, programas y proyectos en materia deportiva, recreación y aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física con el fin de promover el bienestar y la calidad de vida de los colombianos. En dicha Ley, artículo 3, se establece el objetivo del Ministerio del Deporte así: “El Ministerio del Deporte tendrá como objetivo, dentro del marco de sus competencias y de la ley, formular, adoptar, dirigir, coordinar, inspeccionar, vigilar, controlar y ejecutar la política pública planes, programas y proyectos en materia del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física, para promover el bienestar, la calidad de vida, así como contribuir a la salud pública, a la educación, a la cultura, a la cohesión e integración social, a la conciencia nacional y a las relaciones internacionales, a través de la participación de los actores públicos y privados”.

En cumplimiento de su objeto, el Ministerio del Deporte participo activamente en la consulta previa y en el desarrollo de las mesas de concertación tanto con los pueblos Indígenas, Rrom y las comunidades Negras, Afrodescendientes, Raizales y Palenqueras, como resultado de la concertación con la mesa permanente, se lograron 6 acuerdos importantes para el desarrollo del deporte, la recreación y el desarrollo e identificación de prácticas deportivas ancestrales y propias de cada pueblo indígena.

Así mismo, y teniendo en cuenta las funciones del Ministerio del Deporte, asignadas en el artículo 4 de la Ley 1967 de 2019, en particular la establecida en el numeral 18: ***“Apoyar y fomentar la promoción del deporte y la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre en las comunidades indígenas, campesinas y afrodescendientes a nivel local, regional y nacional representando sus***

culturas, en coordinación con las autoridades étnicas y comunitarias”, esta Cartera ha articulado estrategias desde sus direcciones técnicas, para el cumplimiento de los compromisos establecidos.

A través de la Dirección de Fomento y Desarrollo se promueve la participación poblacional durante todo el curso de vida en programas territoriales reconociendo el enfoque diferencial con criterios de inclusión, contribuyendo al desarrollo, la salud y la convivencia de la ciudadanía colombiana.

En cuanto a Infraestructura recreo deportiva es importante resaltar que se identificaron claramente las actividades que el Ministerio debe ejecutar para realizar un diagnóstico de las necesidades de escenarios para la práctica y el desarrollo de programas.

En este informe se presentan los avances del Ministerio del Deporte en el cumplimiento de los acuerdos establecidos.



2. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2019 Y 2020 DE LA DIRECCION DE FOMENTO Y DESARROLLO

2.1. LOGROS OBTENIDOS -COMUNIDADES INDIGENAS

2.1.1. ACCIONES ENFOCADAS A LOS PUEBLOS INDÍGENAS

A continuación, se relacionan cada uno de los programas liderados por la Dirección de Fomento y Desarrollo que promueven la participación de la población indígena en el país y sus logros más significativos. Es importante mencionar que no la oferta no es exclusiva para este grupo poblacional.

El Grupo Interno de Trabajo de Deporte Social Comunitario, de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa el "programa Deportes +" cuyo propósito es el fortalecimiento de valores y la sana convivencia a través de las prácticas deportivas y sus diferentes manifestaciones en los grupos poblaciones de prioritaria atención, de manera sostenible y articulada, para la transformación social y la paz de la población colombiana. Beneficia a la población de 18 a 60 años, perteneciente a grupos de poblaciones indígenas, afrocolombianos, palanqueros, raizales, rrom, campesinos, mujeres, personas con discapacidad y personas en procesos de reincorporación.

En la **Tabla No.1** se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Deportes + en la vigencia 2019.

Tabla No. 1

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
32	2.368 personas	\$532.400.811

La implementación del programa permitió a los participantes vivenciar a través de las prácticas deportivas, los valores de la solidaridad, la tolerancia, la equidad, el respeto y la honestidad. Practicar deportes tradicionales y autóctonos originarios de sus comunidades fortaleciendo sus valores, costumbres y creencias. Fomentar la equidad de género facilitando la participación de hombres y mujeres en igualdad de condiciones, haciendo un especial reconocimiento a las mujeres rurales, además de promover las buenas prácticas para la preservación y cuidado del medio ambiente en sus actividades cotidianas.

Por su parte, el Grupo Interno de Trabajo de Deporte Escolar de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa el "programa Escuelas Deportivas para todos", cuyo objetivo es promover la práctica del deporte en municipios con altos índices de conflicto armado y



seguridad ciudadana a partir de las necesidades propias de los ciudadanos y de los programas institucionales. Las escuelas de formación son un proyecto educativo que se implementa como estrategia curricular para la orientación y la enseñanza del deporte a niños, niñas, jóvenes y adolescentes de 6 a 17 años, y busca el desarrollo motriz, intelectual, afectivo y social.

En la Tabla No.2 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Escuelas Deportivas para todos, en la vigencia 2019:

Tabla No. 2

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
16	689 NNAJ	\$29.837.490

Con este programa, los niños, niñas, adolescentes y jóvenes participaron de un proceso de formación integral que facilitó su desarrollo motriz e intelectual, además de fortalecer competencias ciudadanas como el reconocimiento y valoración de la diversidad, la participación activa y convivencia en comunidad.

De igual manera el programa juegos Supérate - Intercolegiados es un proyecto de política pública nacional descentralizada, con enfoque de inclusión que propicia en todos los establecimientos educativos los espacios deportivos y recreativos para fortalecer el desarrollo individual y social de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes entre 7 a 18 años a través de la práctica de la actividad física, deportiva y recreativa.

En la Tabla No.3 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por los juegos Intercolegiados, en la vigencia 2019:

Tabla No. 3

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
33	24.906 NNAJ	\$544.855.365

Es importante resaltar que el programa Supérate – Intercolegiados, contribuye al proceso de formación integral de los estudiantes, deportistas convencionales y con discapacidad en edad escolar matriculados y *niños, niñas, adolescentes y jóvenes “No escolarizados” de las juntas de acción comunal y **cabildos indígenas** a través de la práctica deportiva*, objetivo establecido en la norma reglamentaria con la finalidad de facilitar la inscripción y participación de este grupo poblacional al programa.



Los participantes desarrollaron hábitos y estilos de vida saludables a través de la práctica del deporte, habilidades deportivas específicas, aprendizajes en competencias ciudadanas, además de dar a conocer sus talentos en deporte.

El Grupo Interno de Trabajo de Recreación de la Dirección de Fomento y Desarrollo, implementa 4 programas: Mandalavida, Infancia, Campamentos juveniles y Nuevo Comienzo. El "programa Mandalavida" es la estrategia nacional de recreación para la primera infancia (ENRPI) articulado desde el área de vivencias permitiendo asumir la gestión, la investigación y la formación para promover el desarrollo integral de los niños y las niñas de primera infancia.

En la Tabla No.4 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Mandalavida, en la vigencia 2019:

Tabla No. 4

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
10	262 participantes	\$38.895.325

Los agentes educativos sociales, comunitarios y maestros participantes en este programa, lograron conocer la ruta de atención integral para la primera infancia. En sus prácticas promovieron la generación de espacios lúdicos donde se fomentó el derecho al juego y la recreación, así como la creación de vínculos afectivos seguros.

El programa de infancia está centrado en la articulación interinstitucional para dar cumplimiento a la ruta integral de atenciones (RIA), enfocada en niños y niñas de 6 a 12 años, su objetivo es garantizar condiciones para su desarrollo integral desde sus particularidades, transiciones y curso de vida; lo cual requiere de la concurrencia de los actores involucrados como garantes.

En la Tabla No.5 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa de Infancia, en la vigencia 2019:

Tabla No. 5

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
10	247 participantes	\$38.115.531



Los participantes del programa conocen la ruta integral de atenciones, identifican la importancia de reconocer a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos y respetar su diversidad, promueven la articulación y gestión interinstitucional para garantizar que en ellos existan las condiciones deseables mínimas requeridas para promover el desarrollo integral en los niños y niñas que están bajo su protección.

El programa de Campamentos para adolescentes y jóvenes voluntarios entre los 13 y 28 años, se enfoca en el aprendizaje experiencial que promueve su desarrollo social y comunitario a través de las prácticas recreativas convirtiendo el entorno en un espacio de encuentro con pares afianzando valores con una filosofía de servicio a los demás, amor por la naturaleza y por la nación.

En la Tabla No.6 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Campamentos Juveniles, en la vigencia 2019:

Tabla No. 6

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
10	301 participantes	\$49.169.695

Los adolescentes y jóvenes participantes se forman en liderazgo comunitario, en estrategias para el desarrollo de habilidades sociales, la toma de decisiones y cómo afrontar retos en sus dinámicas cotidianas.

Y el programa nuevo comienzo, el cual está enfocado en la recreación de las personas mayores, promoviendo su participación en encuentros, actividades recreativas y culturales que contribuyen a su bienestar físico, emocional y social.

En la Tabla No.7 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa Nuevo Comienzo, en la vigencia 2019:

Tabla No. 7

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
10	470 participantes	\$62.341.727

Para facilitar la participación de los adultos mayores pertenecientes a los pueblos indígenas, se estableció un criterio diferencial en la edad de acceso al programa, para la población general se ha definido de 60 años y para este grupo es de 55 años.



A través del programa, los participantes fortalecen su autoestima, dando a conocer sus iniciativas de emprendimiento, enseñanza y aprendizaje a otros de conocimientos relacionados con el arte, lideran iniciativas de intercambio o trueque de productos elaborados por ellos, un logro significativo es la valoración de su experiencia en el área educativa al ser invitados a los jardines infantiles para compartir con las nuevas generaciones su conocimiento cultural y tradicional a través de fabulas y cuentos.

Por último, el Grupo Interno de Actividad Física de la Dirección de Fomento y Desarrollo, que implementa el "programa de Hábitos y Estilos de Vida Saludable (HEVS)" cuya finalidad es fomentar la práctica regular de actividad física para mejorar la calidad de vida, el bienestar, la salud y la paz en la población colombiana.

En la Tabla No.8 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada por el programa HEVS, en la vigencia 2019:

Tabla No. 8

DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
30	1.981 participantes	\$129.230.435

Los participantes de este programa adquieren conocimientos relacionados con los hábitos alimenticios con gran contenido nutricional, la importancia del control de las medidas antropométricas y la práctica de actividad física regular desde todas sus modalidades.

2.1.2. CUMPLIMIENTO ACUERDOS PND - AVANCE DE INDICADORES

- **E107- E41** Generar una estrategia entre COLDEPORTES¹ y la Mesa Regional Amazónica que permita la elaboración de proyectos para la cooperación público-privada para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y prácticas ancestrales de la Amazonia colombiana.

En el marco del encuentro de socialización de los Lineamientos de Política Pública para la Recuperación, Fortalecimiento, Fomento y Promoción de prácticas Ancestrales, Prácticas Apropriadas, Deporte, Recreación y Actividad Física de los Pueblos Indígenas, dirigidos a Entes territoriales, para la armonía y el Equilibrio 2018 – 2028 implementado en el departamento del Amazonas en el mes de agosto 2019, se incluyó el desarrollo de un taller con los 28 representantes de los pueblos indígenas eperara siapidara, canaan tikuna, kokama y Okaima, sobre generalidades en la elaboración de proyectos a nivel territorial para

¹ Hoy Ministerio del Deporte, de acuerdo con la Ley 1967 del 11 de julio de 2019.



el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y las prácticas ancestrales en el Departamento del Amazonas.

Para el 2020, se está indagando sobre las entidades públicas y/o privadas que dentro de sus competencias puedan capacitar y brindar orientaciones para la gestión a la mesa regional amazónica sobre el tema en mención. Para esta finalidad se proyectó un presupuesto de \$30.000.000 pesos para ser desarrollado en el último trimestre.

- **E39- Realizar unas mesas de trabajo para la reglamentación de las bases generales de los juegos de la Amazonia-Orinoquia colombiana (Ley 1578/2012) donde se garantice la participación de los pueblos indígenas, sea un 70% y el 30% de la población general.**

Los juegos de la Orinoquia y la Amazonia colombiana se realizan cada 2 años con la finalidad de integrar ciudadanos que viven en los 10 departamentos que conforman geográficamente la Orinoquía y Amazonía Colombiana (Arauca, Casanare, Meta, Vichada, Guaviare, Guainía, Vaupés, Amazonas, Putumayo y Caquetá).

Este evento ha establecido criterios para la inscripción y participación de la población general e inclusión de comunidades indígenas, en la categoría abierta, mayores de 18 años, con deportistas, que no estén vinculados al Sistema Nacional del Deporte-SND, eventos departamentales, nacionales e internacionales oficiales de las ligas y federaciones respectivas, juegos deportivos nacionales, juegos deportivos universitarios nacionales y juegos deportivos nacionales del magisterio, en los últimos 6 años.

En la vigencia 2018, se realizó el acompañamiento técnico para la evaluación de escenarios deportivos, capacidad hotelera, suministro de alimentación, capacidad de operadores logísticos, capacidad hospitalaria, capacidad de respuesta para situaciones de emergencia en la ciudad sede de la VI versión de los juegos y un trabajo articulado con los directores, secretarios y técnicos de los entes deportivos departamentales y del ministerio del deporte en la revisión y ajuste de las bases generales de los juegos.

Para la vigencia 2019, con la finalidad de fomentar el reconocimiento del deporte social comunitario y promover sus prácticas en el marco de los juegos, se realizó un proceso de socialización de los Lineamientos de Política Pública para la Recuperación, Fortalecimiento, Fomento y Promoción de prácticas Ancestrales, Prácticas Apropriadas, Deporte, Recreación y Actividad Física de los Pueblos Indígenas, dirigidos a Entes territoriales, para la armonía y el Equilibrio 2018 – 2028, y se continuo el proceso de asistencia técnica a los entes deportivos, para establecer estrategias de comunicación territorial que permitiera ampliar el porcentaje de cobertura de participación de la



población indígena, pasando del 30% al 50% en la VI versión, adicionalmente se realizaron modificaciones a las estrategias técnicas, por ejemplo se reglamentó que para la conformación de los deportes de conjunto el 50% de los participantes deberían ser deportistas certificados como indígenas y para los deportes ancestrales se reglamentó que solo podrían participar las comunidades certificadas como población indígena.

Los deportes convencionales y prácticas ancestrales que se desarrollaron en el marco de los juegos fueron: atletismo, ajedrez, fútbol de salón, voleibol playa y baloncesto; además de prácticas ancestrales como: tiro con arco, tiro con cerbatana, natación en aguas abiertas, canotaje, carrera ecológica, encuentro de sabedores tradicionales y danza indígena.

En la Tabla No.9 se evidencia la cobertura e inversión alcanzada en los Juegos de la Orinoquia y amazonia, en la vigencia 2019:

Tabla No. 9

POBLACION TOTAL PARTICIPANTE	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	% DE PARTICIPACION POBLACION INDIGENA	INVERSION
723 personas	370 participantes	51%	\$950.000.000

Para la vigencia 2020, como se ha establecido en los diálogos con la mesa permanente de concertación (MPC), se tiene proyectado desarrollar la mesa de trabajo para la reglamentación de las bases generales de la versión VII de los Juegos de la Orinoquia y amazonia colombiana a desarrollar en la vigencia 2021, a la fecha está pendiente la delegación del equipo técnico por parte de la mesa regional amazónica. Para este fin se cuenta con un recurso de \$20.000.000 pesos.

- **H10- Formular conjuntamente entre la Comisión Nacional de Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio CONTPAE y COLDEPORTES², un plan de acción y seguimiento de la Resolución 1602 de 2018, siguiendo la lógica de sus componentes.**

En los espacios de dialogo con el Ministerio del Interior, DNP, Ministerio del Deporte y la Mesa permanente de concertación, se solicitó información con el nombre y contacto de las personas que conformarán la Comisión Nacional de Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio CONTPAE, para dar inicio al proceso de construcción del plan de acción y seguimiento de la implementación de la resolución; a la fecha la entidad no ha recibido la información. Para el cumplimiento de este compromiso, el Ministerio ha dispuesto del recurso para la vigencia 2020.

² Hoy Ministerio del Deporte, de acuerdo con la Ley 1967 del 11 de julio de 2019.



- **H12- COLDEPORTES apropiará, en el marco de sus competencias capacidades institucionales y presupuestales, lo establecido en el plan de acción de la Resolución 1602 de 2018 para su implementación**

En el marco de sus competencias el Ministerio del Deporte, en su función de difundir la información y documentación relacionada con el deporte, la recreación, la actividad física y el aprovechamiento del tiempo libre, para la vigencia 2019 llevó a cabo la socialización de los Lineamientos de Política Pública para la Recuperación, Fortalecimiento, Fomento y Promoción de Prácticas Ancestrales, Prácticas Apropriadas, Deporte, Recreación y Actividad Física de los Pueblos Indígenas, dirigidos a Entes Territoriales para la armonía y el equilibrio 2018-2028, en 27 departamentos del país -relacionados en la tabla No 11, en la que participaron 659 representantes de los pueblos indígenas y representantes de los entes deportivos departamentales (profesionales, directores o secretarios de deporte), de cada uno de los departamentos. Para este evento de socialización de 3 días se realizó una inversión de \$421.875.000 pesos.

En esta socialización se dio a conocer el proceso de construcción de los Lineamientos de Política Pública, las organizaciones participantes, la identificación y documentación de Prácticas Ancestrales, Prácticas Apropriadas, deporte, recreación y actividad física de cada uno de los pueblos participantes en los departamentos que consideran deben ser fomentadas, la identificación de los actores claves para la implementación de los lineamientos a nivel territorial además de la socialización de la oferta institucional de los entes territoriales que fomentan la participación de los Pueblos Indígenas en Deporte, Recreación y Actividad Física.

En la tabla No.11 Se describen los departamentos en los que se realizó el encuentro de socialización, mes de implementación, número de participantes que corresponden a líderes representantes de resguardos y pueblos indígenas.

Tabla No. 11

LINEAMIENTOS DE POLÍTICA PÚBLICA PARA PUEBLOS INDÍGENAS			
MES	DEPARTAMENTOS	NÚMERO DE PERSONAS PARTICIPANTES	REPRESENTANTES DE PUEBLOS INDÍGENAS
Julio/2019	Córdoba	30	Zenú, Embera katio
	Tolima	36	Pijao - Nacagaima - Resguardo Guatavita y Tua, Nasa, Pijao, Natagaima - Resguardo Rincón Velú – Pijao, Comunidad Meche San Cayetano - Coyaima - Pijao, Pijao - Aguas claras
Agosto/2019	Amazonas	28	Eperara Siapidara - Canaan



			Tikuna, Kokama, Okaina
	Guainía	40	Piapoco, San Felipe-Curripacos, Piapoco- Puinave
	Sucre	60	Zenú
Septiembre/2019	Putumayo	33	Kamentia, Kamentia Biya, Nasa, Inga
	Huila	19	Pijao, Nasa, Misak, Embera Chami, Yanacona
	Guaviare	28	Sikuani, Jiw, Tucano
	Vichada	17	Nasa, Wounaan, Inga, Pastos, Embera
	Risaralda	21	Embera chami, Embera, Karamba
Octubre/2019	Caldas	14	Cañamomo- Embera, Anserma- Embera, Marmato- Embera chami, Totumal, Belalcazar-Embera Chami
	La Guajira	29	Wayuu, Wiwa
	Cesar	29	Arhuako, Kankuamo
	Casanare	17	U'wa, Sáliva
	Caquetá	18	Pijao, Embera chami, Yundama, Korebaju, Tucano y piratapuyo- Nasa, Andoque
Noviembre/2019	Magdalena	17	Inga, Arhuaco, Kankuamo, Chimila- Waayuu, Waayuu, Kogui
	Boyacá	9	Uwa
	Quindío	18	Pijaos, Inga, Embera Chami, Embera, Yanacona
	Norte de Santander	21	M. Barí, Caxba-M. Barí, Inga, U'wa
	Atlántico	27	Káamash-hu, Zenú, Inga, Mokaná
	Arauca	18	Uwa, Kaliwirinaah, Makaguan Inga, Betoy, Makaguan, Sukuani
	Cauca	16	Nasa y Kokonuko, Misak, Sambony, Ampiuile, Yanacona
Diciembre/2019	Meta	28	Wacoyo, Jiwi, Siriano, Sikuani, Kubes, Kubeo
	Bolívar	21	Kankuamo, Zenu
	Nariño	21	Awá, Quillasanga
	Valle del Cauca	20	Sikuani, Piapoco, Saliba – Cuiba, "Sikuani, (Trompillo – Priavera, Achagua, La Ilanura Tomo", Puerto carreño Gabriel Silvach (para confirmar pueblo indígena)., Santa Rosalia, Saliva, Sikuani - Puerto carreño.
	Chocó	24	Embera katío, Embera, Embera dobida
TOTAL, PARTICIPANTES		659	



A pesar de no contar con un plan de acción concertado, para la vigencia 2019 el Ministerio del Deporte, comprometido con la socialización e implementación de la resolución 1602 del 2018, fortaleció la coordinación interinstitucional con los entes deportivos departamentales para que a través de convenios de cofinanciación se garantizara la implementación de programas que promovieran el deporte, la recreación y la actividad física de los pueblos indígenas en el país.

En la Tabla No.12 se especifica un resumen de los programas implementados, su cobertura e inversión, en la vigencia 2019.

Tabla No. 12

VIGENCIA 2019			
PROGRAMA	DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
Deporte Social Comunitario	32	2.368	\$532.400.811
Deporte Escolar	16	689	\$29.837.490
Juegos Intercolegiados	33	24.906	\$544.855.365
Recreación	10	1.280	\$188.522.278
Actividad Física	30	1.981	\$129.230.435
TOTAL		31.224	\$1.424.846.379

En la Tabla No.13 se especifica el evento de los Juegos de la Amazonia y la Orinoquia implementado, su cobertura e inversión, en la vigencia 2019.

Tabla No. 13

VIGENCIA 2019			
JUEGOS DE LA ORINOQUIA Y AMAZONIA	DEPARTAMENTOS	POBLACION INDIGENA PARTICIPANTE	INVERSION
Deporte Social Comunitario	10	370	\$950.000.000
TOTAL		370	\$950.000.000



Para la vigencia 2020, se espera dar continuidad a cada uno de los programas relacionados anteriormente que, aunque no son una oferta exclusiva para este grupo poblacional, si promueven la inclusión y participación de la población indígena en el país. Para la implementación a nivel territorial, se realiza la celebración de convenios de cofinanciación con los entes deportivos departamentales como parte del sistema nacional de deporte, que al unir esfuerzos técnicos y financieros permiten garantizar la práctica del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la actividad física a la población colombiana con una mayor cobertura a nivel territorial.

Debido a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19, a la fecha se está adelantando el proceso precontractual con los entes deportivos departamentales. Una vez firmados los convenios, se dará inicio a la formación de enlaces, monitores y gestores a través de la virtualidad. En cuanto el Gobierno Nacional, el Ministerio de Salud y el Ministerio del Deporte establezca protocolos o lineamientos que permitan la realización de actividades a nivel comunitario, se procederá a comunicar a nivel territorial, no solo los protocolos sino el cronograma de cada uno de los programas para facilitar la participación de la población.

2.2. RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL

En las tablas Nos. 14 y 15 se especifican los recursos comprometidos para la vigencia 2020 que permitirán el desarrollo de las actividades concertadas por parte de la Dirección de Fomento y Desarrollo.

Tabla No. 14

TRAZADOR PRESUPUESTAL 2020 GRUPOS ETNICOS (PUEBLOS INDIGENAS)	
ACUERDO	PRESUPUESTO
E107- E41 Generar una estrategia entre COLDEPORTES y la Mesa Regional Amazónica que permita la elaboración de proyectos para la cooperación público-privada para el desarrollo del deporte, la recreación, la actividad física y prácticas ancestrales de la Amazonia colombiana.	\$30.000.000
E39- Realizar unas mesas de trabajo para la reglamentación de las bases generales de los juegos de la Amazonia-Orinoquia colombiana (Ley 1578/2012) donde se garantice la participación de los pueblos indígenas, sea un 70% y el 30% de la población general.	\$20.000.000



H10- Formular conjuntamente entre la Comisión Nacional de Practicas Ancestrales para la Armonía y el Equilibrio CONTPAE y COLDEPORTES, un plan de acción y seguimiento de la Resolución 1602 de 2018, siguiendo la lógica de sus componentes. H12- COLDEPORTES apropiará, en el marco de sus competencias capacidades institucionales y presupuestales, lo establecido en el plan de acción de la Resolución 1602 de 2018 para su implementación	\$210.000.000
---	---------------

Tabla No. 15

INVERSION A TRAVES DE CONVENIOS DE COFINANCIACION CON ENTES DEPORTIVOS DEPARTAMENTALES VIGENCIA 2020	
PROGRAMA	INVERSION PROYECTADA
Deporte Escolar	\$100.000.000
Recreación	\$130.000.000
TOTAL	\$230.000.000

CRIC

CRIC020- Propuesta para la realización del encuentro para la recuperación y el fortalecimiento de las prácticas ancestrales, prácticas apropiadas, deportivas, recreativas y de actividad física de los pueblos indígenas que conforman las 10 zonas del CRIC

Dando respuesta al compromiso establecido entre el Gobierno Nacional, el Ministerio del Deporte y las autoridades indígenas de las comunidades del CRIC, para la vigencia 2019 se celebró un convenio de cofinanciación entre el Ministerio y el Consejo Regional Indígena del Cauca- CRIC con un aporte del Ministerio de \$15.000.000 pesos y un aporte del CRIC por \$4.500.000 pesos.

El proyecto se desarrolló el 28 y 29 de diciembre de 2019, se tituló “Fortalecimiento de la identidad cultural de la juventud a través de los juegos ancestrales de los pueblos indígenas del cauca”, su finalidad fue mitigar la pérdida de identidad, evitar el mal aprovechamiento del tiempo libre, vandalismo, migración hacia las ciudades por parte de los jóvenes indígenas del territorio, a partir de la visibilización de la identidad cultural desde los juegos ancestrales, así como fortalecer el intercambio de experiencias de los jóvenes indígenas del Cauca entorno a las prácticas ancestrales.

A partir de este encuentro se identificaron diferentes realidades del territorio y se destacó la importancia de diferenciar los conceptos de tradicional, ancestral o autóctonos, así como la enseñanza que dejan las prácticas, también es importante fortalecer más las habilidades.

El encuentro dejó como conclusiones:

- La concepción de competitividad se sigue viendo desde una perspectiva de protección del territorio, es decir las prácticas surgen por las necesidades, como la defensa de los territorios y por su supervivencia, aun se pueden observar prácticas en las que se compite para identificar a los mejores guerreros y para conseguir alimento, pieles para el frío, de ahí ha surgido también la competencia.
- Los jóvenes líderes consideran que hacer las prácticas ancestrales permite desarrollar la memoria y los diferentes eventos que se realizan alrededor de estas tienen una relación directa con las fases de la luna con la asesoría de un mayor espiritual.
- Como propuesta desde el encuentro surgió generar un espacio de diálogo con los mayores para despejar dudas desde la historia sobre cuáles prácticas son para los hombres y cuáles para las mujeres, también se destacó la necesidad de investigar desde la particularidad de los pueblos en las prácticas para propiciar los espacios de investigación abriendo posibilidades a generar cambios en los conceptos y una posible sistematización.
- Actualmente el CRIC realiza una investigación sobre la lengua del pueblo Kokonuko antes de la colonización y se trae a colación por la importancia que tiene el rescate de las lenguas para la pervivencia de los pueblos y el fortalecimiento de las prácticas ancestrales.
- El encuentro permitió consolidar la información que existe en la actualidad en el territorio sobre las prácticas ancestrales y visibilizó las necesidades para continuar en ese proceso. Por eso, se concluye que se debe conformar un grupo de jóvenes que realice la investigación de las prácticas desde la cosmovisión de cada pueblo. Finalmente se destacó la importancia de tener insumos pedagógicos y realizar un diagnóstico de juegos ancestrales, dejando como tareas la investigación de las prácticas, identificación de los materiales para cada una y como se elaboran.

A la fecha, El CRIC está avanzando en el proceso de entrega al Ministerio del Deporte de los soportes e informes solicitados sobre la ejecución de los recursos y trabajando en el proyecto a presentar para la vigencia 2020, para lo cual han contado con acompañamiento técnico, administrativo y legal por parte de la entidad. Para la vigencia 2020, como se estableció en el acuerdo, se cuenta con un recurso disponible por parte del Ministerio de \$60.000.000 pesos, para desarrollarlo en el último trimestre del año, previa validación de proyecto postulado y de la situación de emergencia sanitaria que enfrenta el país.

3. LOGROS OBTENIDOS Y RECURSOS VIGENCIAS 2019 Y 2020 DIRECCIÓN DE RECURSOS Y HERRAMIENTAS DEL SISTEMA NACIONAL DEL DEPORTE

Durante la vigencia 2019, no se logró identificar claramente los recursos destinados a cumplir los acuerdos con los pueblos indígenas, por este motivo y con el propósito de avanzar en el cumplimiento se dio inicio a la construcción de la metodología a implementar frente al acuerdo de infraestructura donde se contempla: adecuar, mejorar y construir escenarios para el desarrollo de las prácticas ancestrales y apropiadas, deporte, recreación y actividad física con los pueblos indígenas, a partir de las siguientes acciones las cuales iniciaran la ejecución a partir del 2020:

2020:

Las organizaciones indígenas de la MPC realizarán, previo a la mesa técnica con el Ministerio del Deporte, una priorización de las regiones a intervenir.

Se realizarán mesas técnicas de diálogo entre el Ministerio del Deporte y las organizaciones de la MPC para acordar los entes territoriales con quienes se realizará un inventario y estado de conservación de escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional.

2021:

Se desarrollarán y socializará el inventario y diagnóstico de los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional, con la participación de las autoridades indígenas, sus estructuras organizativas y los entes territoriales, de acuerdo con las zonas priorizadas en las mesas técnicas de trabajo.

Realizar una mesa técnica de diálogo para priorizar los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional a mejorar, adecuar o construir en las siguientes vigencias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022.

2021 – 2022:

Garantizar técnica y financieramente la adecuación, el mejoramiento y/o construcción de escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional, priorizados de acuerdo con la demanda y uso de los mismos.

3.1. LOS RECURSOS DE INVERSIÓN IDENTIFICADOS A TRAVÉS DEL TRAZADOR PRESUPUESTAL DE LA SIGUIENTE MANERA:

A continuación, se realiza la descripción de recursos destinados para que el Ministerio del Deporte cumpla con los acuerdos establecidos. (Ver tabla 1)



Tabla 1

VIGENCIA	RECUSOS IDENTIFICADOS EN EL TRAZADOR	DESCRIPCION DE ACTIVIDADES
2020	\$ 200.000.000	Realizar la mesa técnica con la delegación que disponga la MPC para la socialización de las regiones a intervenir que hallan priorizado. Identificación de la metodología a utilizar para realizar el inventario y estado de conservación de escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional. Priorizados previamente por la MPC
2021	\$ 2.500.000.000	Desarrollar y socializar el inventario y diagnóstico de los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional, de acuerdo con las zonas priorizadas en las mesas técnicas de trabajo. Realizar una mesa técnica de dialogo para priorizar los escenarios para las prácticas ancestrales y deporte convencional a mejorar, adecuar o construir en las siguientes vigencias del Plan Nacional de Desarrollo 2018 - 2022. Realizar el acompañamiento para la formulación de proyectos de infraestructura para ser presentados por los entes territoriales con la participación de las autoridades indígenas, sus estructuras organizativas.



4. CONCLUSIONES

El Ministerio del Deporte ha dado cumplimiento a su función de apoyar y fomentar la promoción del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre de las comunidades étnicas, en este caso específico, la población Indígena y NARP a nivel local, regional y nacional; igualmente reconoce y trabaja articuladamente en coordinación con las autoridades comunitarias, cumple con su rol como ente rector y articulador del sector con los entes deportivos departamentales, como parte del sistema nacional del deporte y las comunidades a nivel nacional y territorial.

Así mismo, se ha avanzado en la materialización de derechos de las comunidades étnicas, tema de prioridad para el Ministerio del Deporte, razón por la que la Dirección de Fomento y Desarrollo y la Dirección de Recursos y Herramientas - Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura-, articulan sus acciones con el fin de establecer la pertinencia e identificar las mejores prácticas a adelantar en las regiones priorizadas para lograr una adecuada intervención que permita cumplir los compromisos adquiridos.

El Ministerio Del Deporte a través de la Dirección de Fomento y Desarrollo, a través de los programas territoriales, promueve la participación de las comunidades étnicas durante todo el curso de vida, reconociendo el enfoque diferencial con criterios de inclusión y aunque la oferta no es exclusiva para estas comunidades, ni se ha avanzado con valores presupuestales para el cumplimiento de los acuerdos con la mesa de concertación, su implementación, cobertura e inversión da evidencia del compromiso del Ministerio con estos grupos poblacionales y los acuerdos establecidos.

El Ministerio del Deporte cuenta con los recursos técnicos especializados para el desarrollo y ejecución del diagnóstico de escenarios, los cuales están determinados por condiciones técnicas para la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

Una vez que la emergencia sanitaria que enfrenta el país en este momento, sea superada, el Ministerio iniciará con las actividades necesarias para el logro de los objetivos y el cumplimiento de los acuerdos con las comunidades étnicas.